

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 238

AÑO: 2021

Iniciador: Poder Ejecutivo.

Tipo: LEY

Extracto: "MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO".

Fecha: 22 Dic. 2021

Hora: 09:57:48.229287



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **22 DIC 2021**

NOTA C.D.P. N° **119**

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre "**Modificación de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo**" que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Cuarta Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 21 de diciembre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



Dr. MARIA CECILIA GHERBERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el texto legal del Artículo 1º de la Ley Provincial N° 5635 y su modificatoria, el que queda redactado como a continuación se enuncia:

“ARTÍCULO 1º.- El despacho de la gestión administrativa del Poder Ejecutivo, está a cargo de los siguientes Ministerios:

- 1) Trabajo, Planificación y Recursos Humanos;*
- 2) Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;*
- 3) Infraestructura y Obras Civiles;*
- 4) Economía;*
- 5) Vivienda y Urbanización;*
- 6) Salud;*
- 7) Desarrollo Social;*
- 8) Educación;*
- 9) Industria, Comercio y Empleo;*
- 10) Inclusión digital y Sistemas Productivos;*
- 11) Agua, Energía y Medio Ambiente;*
- 12) Minería;*
- 13) Seguridad;*
- 14) Cultura, Turismo y Deporte;*
- 15) Ciencia e Innovación Tecnológica;*
- 16) Integración Regional, Logística y Transporte.”*

ARTICULO 2º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. MARIA CECILIA GUEBERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE DESPACHO: 127-2021

RECIBIDO: 16-12-2021
VENCIMIENTO: 23-12-2021



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

664

Año

2021

Iniciador

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Modificación de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo Provincial”.-

ASUNTOS CONSTITUCIONALES



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DIC 2021

SEÑORA

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

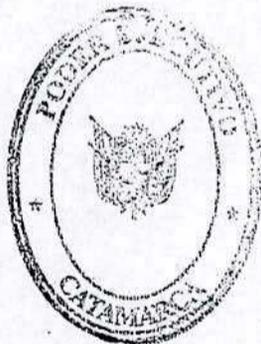
DRA. CECILIA GUERRERO

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar por su digno intermedio a la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, el presente Proyecto de Ley "Modificación de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo". El proyecto se eleva con su respectiva fundamentación, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial conforme las facultades conferidas por los Artículos 114° y 149° inc. 5° de la Constitución Provincial.

A tal efecto acompaña la presente, la documentación correspondiente. Sin otro particular saludo a Ud. con distinguida consideración.

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINADOR PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 194/2021	Letra:
Entro: 13/12/2021	Hs.: 04 25
Salio:	Hs.:
A:	Folios: (04)
Recibido por: <i>[Signature]</i>	Atrib



SRES. LEGISLADORES:

Esta iniciativa, tiene como propósito reestructurar el Organigrama Ministerial de la Provincia, suprimiendo los Ministerios de Comunicación, Trabajo y Recursos Humanos e Inversión y Desarrollo, los cuales, quedaran centralizados en Ministerios ya existentes, así como también crear el ministerio de Relaciones Internacionales, Logística y Transporte y modificar las competencias de Ministerios actuales y su denominación, todo ello, en la necesidad de replantear e implementar nuevos objetivos, acciones y políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión.

La reestructuración propuesta resulta imprescindible, a los fines de posibilitar al Poder Ejecutivo Provincial ejecutar una eficiente administración de los recursos humanos, patrimoniales y financieros a su cargo, y en orden a establecer políticas coordinadas que tengan como objetivo el aumento del desarrollo específico en diversas áreas consideradas esenciales en esta fase de gestión.

Con el objeto de asistir al Poder Ejecutivo en la definición de prioridades para contar con herramientas al servicio del desarrollo productivo, social y de la economía, consideramos conveniente establecer políticas coordinadas, que tengan por objeto el desarrollo productivo de la industria y el comercio en la Provincia, por lo que es objetivo de esta Administración centralizar las competencias del actual Ministerio de Inversión y Desarrollo, en los actuales Ministerio de Hacienda Pública – que cambia su denominación a Ministerio de Economía- y el de Industria, Comercio y Empleo.

Por razones de prontitud y eliminación de la burocracia en la Administración, es propósito de esta administración centralizar la gestión del actual Ministerio de Comunicación, en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

En la necesidad de la Administración Pública Provincial de contener el gasto público y llevar adelante una agenda de trabajo en materia de empleo público para lograr establecer políticas públicas a largo plazo, se propicia concentrar las actividades del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, en el actual Ministerio de Planificación y Modernización, cambiando su denominación a Ministerio de Planificación y Recursos Humanos.

Asimismo, la mejora en los procesos de productivos implica acciones colectivas acompañado de innovación tecnológica, por lo cual, se propone modificar la denominación del Ministerio de Agricultura a Ministerio de Inclusión digital y Sistemas Productivos.

A su vez se prevé la creación del Ministerio de Relaciones Internacionales, Logística y Transporte fundado en la necesidad de intensificar y agilizar las relaciones con otras instituciones públicas y privadas de la región que promuevan nuestra integración económica, comercial y cultural, priorizando la coordinación de acciones para la concreción del corredor bioceánico ferroviario que potenciará a la provincia a nivel internacional, puesto que su implementación es prioritaria para el desarrollo provincial y regional.

Por último, encontrándose íntimamente vinculadas las actividades deportivas y recreativas con las actividades sociales, turísticas, culturales, etc. se propicia su traspaso del Ministerio de Desarrollo Social y Deporte al Ministerio de Cultura y Turismo, modificando su nombre a Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte.

Todos estos objetivos tienen como fin el logro de una interacción articulada entre los distintos órganos del Estado Provincial, en un contexto armónico con los postulados del estado democrático y social de derecho, en coordinación con diversos

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



HUGO NICOLAS SAIDAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAUL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



Todos estos objetivos tienen como fin el logro de una interacción articulada entre los distintos órganos del Estado Provincial, en un contexto armónico con los postulados del estado democrático y social de derecho, en coordinación con diversos dispositivos normativos y axiológicos, desde una hermenéutica Constitucional sistemática apuntalada por los principios del Orden Público Internacional.

La Administración Pública tiene el deber Constitucional de ser eficiente, ya que es la gestora de bienes que pertenecen a todos, según el principio republicano, e impone un deber ser, con la posibilidad de coacción o sanción (control jurisdiccional, responsabilidad funcional, responsabilidad civil, etcétera).

Este deber de ejercitar la potestad que le es propia con la máxima celeridad y eficacia, está ordenado a concretar fielmente la finalidad pública subyacente a las normas jurídicas a las cuales está sometida; esto es, la plena realización del interés público, con las características del cambio social dinámico de cada época, cuyo contenido jurídico debe ser encontrado en el propio derecho positivo. En ese sentido el Artículo N° 149° Inciso 22° de la Constitución de la Provincia establece dentro de las atribuciones y deberes del Gobernador: "Adoptar las medidas necesarias para conservar el orden público conforme a esta Constitución y a las leyes vigentes".

Es decir, es el propio derecho positivo, para alcanzar los fines determinados por el ordenamiento jurídico, el que dota al administrador de diversos medios, mecanismos y procedimientos posibles, dentro del marco de legalidad. Sin embargo, no basta actuar regularmente sobre los caminos de la ley y en la dirección de la finalidad subyacente a la norma. Es necesario, además, seleccionar los instrumentos más adecuados para alcanzar el punto óptimo en la actuación administrativa.

Por lo expuesto, solicito a la Honorable Legislatura la aprobación de esta iniciativa.

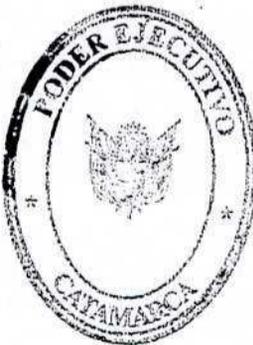


DR. JORGE MANUEL MORENO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



Dr. HUGO NICOLÁS SAIBBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS





PROYECTO DE LEY.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º: Sustitúyase el texto legal del Artículo 1º de la Ley Provincial N° 5635 y su modificatoria, el que quedará redactado como a continuación se enuncia:

“ARTÍCULO 1º: El despacho de la gestión administrativa del Poder Ejecutivo, estará a cargo de los siguientes Ministerios:

- 1) Planificación y Recursos Humanos.
- 2) Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.
- 3) Infraestructura y Obras Civiles.
- 4) Economía.
- 5) Vivienda y Urbanización.
- 6) Salud.
- 7) Desarrollo Social.
- 8) Educación.
- 9) Industria, Comercio y Empleo.
- 10) Inclusión digital y Sistemas Productivos.
- 11) Agua, Energía y Medio Ambiente.
- 12) Minería.
- 13) Seguridad.
- 14) Cultura, Turismo y Deporte.
- 15) Ciencia e Innovación Tecnológica.
- 16) Relaciones Internacionales, Logística y Transporte.”

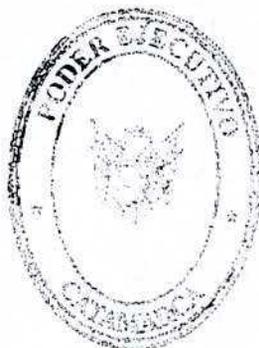
ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL




MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



Dr. HUGO NICOLAS MIDAN
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DICIEMBRE 2021



REF.: EXPTE.: 664/2021

fs. 05

GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de ésta Comisión, según lo dispuesto en la Tercera Sesión Extraordinaria del 14/12/2021.
Atentamente.



**SEÑORA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO
SU DESPACHO.-**

CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE COMISIONES
EXPTE.

Nº 664 LETRA — AÑO 2021

ENTRO 15/12/21 HORA 8:40ms

FOLIO 5/5 HORA —



[Handwritten signature]
Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



[Handwritten signature]
Dr. HUGO NICOLAS SAIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



N.º de Orden: 127/2021

RECIBIDO: 16/12/2021

Expte N° 664/2021

VENCIMIENTO: 23/12/2021

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 16 días del mes de diciembre del año 2021, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. **N.º 664/2021**, iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, caratulado: **MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**. -----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones que quedan redactadas de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Sustituyese el texto legal del Artículo 1º de la Ley Provincial N° 5635 y su modificatoria, el que queda redactado como a continuación se enuncia:

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

“ARTÍCULO 1º: El despacho de la gestión administrativa del Poder Ejecutivo, está a cargo de los siguientes Ministerios:

- 1) Planificación y Recursos Humanos.
- 2) Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.
- 3) Infraestructura y Obras Civiles.
- 4) Economía.
- 5) Vivienda y Urbanización.
- 6) Salud.
- 7) Desarrollo Social
- 8) Educación.
- 9) Industria, Comercio y Empleo.
- 10) Inclusión digital y Sistemas Productivos.



Dr. HUGO NICOLAS AIDAR
JEFE DE CÁMARA
COORDINACIÓN PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



- 11) Agua, Energía y Medio Ambiente.
- 12) Minería.
- 13) Seguridad.
- 14) Cultura, Turismo y Deporte.
- 15) Ciencia e Innovación Tecnológica.
- 16) Relaciones Internacionales, Logística y Transporte.”

ARTICULO 2º. – De Forma. -

TERCERO: Designar Miembro Informante al **Diputado Ramon Figueroa Castellanos. -**

j.d.
a.a.
c.b.

[Signature]
DIP. AUGUSTO BARROS
 PRESIDENTE
 COMISION DE ASUNTOS
 CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y
 DE JUICIO POLITICO

[Signature]
Dra. STELLA NIEVA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

**ES COPIA
 FIEL DEL
 ORIGINAL**

[Signature]
ADOLFO FIGUEROA CASTELLANOS
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Prof. ANALIA BRIZUELA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA



[Signature]
NATALIA VANESSA HERRERA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dr. LUIS HORACIO FADEL
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

HUGO NICOLAS MARTIN
 JEFE DE AREA
 ORDINACION PARLAMENTARIA
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
DRA. MARTA CECILIA GUERRERO GARCIA
 DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
NOELIA PAOLA FEDEL
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	Letra: _____
Entro: 17/12/2021	Hs.: 9:20
Salio: _____	Hs.: -07.
A: _____	Folios: _____
Recibido por: _____	<i>[Signature]</i>